



Expediente 1951/2024 y su acumulado 1965/2024

PNT 140288624002028, 140288624002045

**Solicitante.**

**PRESENTE.**

A través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibida el día 29<sup>1</sup> de octubre del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicitó del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, lo siguiente:

**Solicitud**

**“... SOLICITO COPIA SIMPLE de todo lo actuado en relación a la CONSTRUCCIÓN (afiliación de trabajadores, movimientos de "alta" y "baja" de trabajadores, órdenes de visita, inspecciones, pagos, licencias, permisos, avisos, infracciones, multas, apercibimientos, medidas de apremio, incidentes, etc.) de la obra realizada en el domicilio Colón 498 - 091, o también con domicilio en la Privada Gustavo Adolfo Bécquer # 91, esto en la Delegación de Santa Anita, Municipio de Tlaquepaque, Jal. 45600 México. ...” (Sic)**

**Gestiones para la obtención de la información**

1. Se requirió a la **Secretaría de Obras Públicas** mediante oficio vía correo electrónico, emitido por la Jefatura de la Unidad de Transparencia de fecha 31 de octubre de 2024.

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibió la siguiente:

**TLAQUEPAQUE**  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Respuesta de la dependencia interna**

1. **La Secretaría de Obras Públicas**, mediante oficio 1118/2024 N.A. de fecha 07 de noviembre de 2024, informó:

**“... Al respecto le informo que la autoridad correspondiente realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no existe evidencia de registro, licencia, inspección, infracción, apercibimiento, acta de infracción, orden de visita o trámite alguno que coincida con los datos proporcionados en las solicitudes que nos ocupa...” (Sic)**

De conformidad con la respuesta entregada por la dependencia antes mencionada, en términos de los artículos 84 y 86.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

**Resolución**

Su solicitud de acceso a la información pública es **NEGATIVA**<sup>2</sup> en virtud de que la Secretaría de Obras Públicas, hace del conocimiento que, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y

<sup>1</sup> Se tiene por recibida la presente solicitud de información al día siguiente hábil, lo anterior en virtud, de haber ingresado fuera del horario laboral.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 86 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que



electrónicos correspondientes y no existe evidencia de registro, licencia, inspección, infracción, apercibimiento, acta de infracción, orden de visita o trámite alguno que coincida con los datos proporcionados en las solicitudes que nos ocupa, respuesta que se adjunta a la presente resolución.

Por lo antes expuesto se emiten los siguientes:

**Puntos resolutivos**

**Primero.** - Su solicitud de información es **negativa** de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo – Medio de acceso a la información.** - La respuesta a su solicitud le será entregada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y reproducción de documentos.

**Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud.** Le informamos que en el trámite de sus solicitudes de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.



**Cuarto – Del derecho humano a la información pública.** Esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinto.** - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.

El área que resulto competente para requerir la información que usted nos solicitó fue:

- **Secretaría de Obras Públicas**

establece:

"La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

- I. Negativa. -Cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.



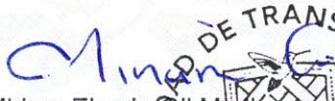
**TLAQUEPAQUE**  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Unidad de  
Transparencia**

**Sexto. - Ayuda y orientación.** Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación con esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 3310576030, o en la siguiente dirección electrónica: [tlaquepaque.transparencia@gmail.com](mailto:tlaquepaque.transparencia@gmail.com), o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Independencia número 58 planta baja, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 08 de noviembre del año 2024.

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

  
Lic. Miriam Elyada Gil Medina

Encargada de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento  
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

  
TLAQUEPAQUE  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024-2027

SAM\*

**TLAQUEPAQUE**  
Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



**TLAQUEPAQUE**

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**OFICIO 1118/2024 N.A.**

ASUNTO: RESPUESTA EXP UT 1951/2024

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 07 de noviembre de 2024

**LIC. MIRIAM ELYADA GIL MEDINA**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente le envié un cordial saludo, a su vez me permito dar respuesta a la solicitud del Expediente UT señalado en el rubro derecho del presente oficio en el que solicita la búsqueda de la siguiente información:

***"SOLICITO COPIA SIMPLE de todo lo actuado en relación a la CONSTRUCCIÓN (afiliación de trabajadores, movimientos de "alta" y "baja" de trabajadores, órdenes de visita, inspecciones, pagos, licencias, permisos, avisos, infracciones, multas, apercibimientos, medidas de apremio, incidentes, etc.) de la obra realizada en el domicilio Colón 498 - 091, o también con domicilio en Privada Gustavo Adolfo Bécquer # 91, esto en la Delegación de Santa Anita, municipio de Tlaquepaque, Jal. 45600 México..."***  
SIC)

Al respecto le informo que la autoridad correspondiente realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no existe evidencia de registro, licencia, inspección, infracción, apercibimiento, acta de infracción, orden de visita o trámite alguno que coincida con los datos proporcionados en la solicitud que nos ocupa.

Sin otro particular quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".

TLAQUEPAQUE  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024-2027  
08 NOV 2024  
RECEBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
12:33  
Belu



**LIC. ERNESTO ALEJANDRO ALVA OTERO**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

TLAQUEPAQUE  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024-2027  
SECRETARIA DE  
OBRAS PUBLICAS

Elaboró, revisó y autorizó. - AMVN/SBPR